(4) BASES CONCURSO LANZATE

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, convoca al primer Concurso de Emprendimiento Científico y Tecnológico para Estudiantes de Pre y Posgrado de la Universidad de Valparaíso, denominado "**LÁNZATE**", que se enmarca dentro de la ejecución del proyecto institucional 100- INES UV.

El programa LÁNZATE se contextualiza en la necesidad de incentivar y apoyar la cultura de innovación y de emprendimiento de base científica tecnológica en estudiantes de pre y posgrado, con impacto en el desarrollo de la región de Valparaíso.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

2.1. Objetivo General

Fomentar el emprendimiento basado en la aplicación de los resultados de la actividad investigación realizada por estudiantes regulares de pre y posgrado de la Universidad de Valparaíso.

2.2. Objetivos Específicos

- Incentivar la cultura de emprendimiento e innovación de las y los estudiantes de pre y posgrado de la Universidad de Valparaíso.
- Apoyar las mejores propuestas basadas en la aplicación de los resultados de la actividad de investigación realizada por estudiantes de pre y posgrado de la Universidad de Valparaíso.
- Impulsar a las y los estudiantes de la Universidad de Valparaíso para que desarrollen soluciones tecnológicas competitivas que puedan dar origen a nuevas empresas.
- Promover un modelo asociativo entre estudiantes y académicos de la Universidad de Valparaíso, que tengan como objetivo apoyar la creación de empresas u oportunidades para abordar problemas de la región, lideradas por estudiantes durante su paso por la universidad.

3. REQUISITOS

3.1. Postulantes

Estudiantes de Pregrado o Posgrado

Estudiantes de cualquier carrera o programa académico de posgrado de la Universidad de Valparaíso que durante el año de lanzamiento y ejecución de la correspondiente versión del concurso, posean la condición de alumnos/as regulares acreditado con el certificado de alumno/a regular vigente al momento de la adjudicación de la convocatoria.

Las y los alumnas/os pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, entre estos: académicos, funcionarios y otros alumnos de la Universidad de Valparaíso. En el caso de postulación conjunta, el postulante al concurso deberá ser estudiante de pregrado o postgrado, según lo señalado anteriormente, y será el representante del equipo en la propuesta de emprendimiento ante la organización del concurso.

Será requisito fundamental que la persona designada como director/a del proyecto cumpla con los requisitos indicados en el párrafo primero del presente apartado, y además, sea quien realice la postulación por los medios puestos a disposición para tales efectos. En caso de cambio de director/a durante el período de ejecución del proyecto se debe cumplir el requisito tener certificado de alumno/a regular vigente.

Toda postulación, debe ser patrocinada por un/a académico/a, con la labor de guiar y asegurar el buen desarrollo, ejecución del proyecto y uso de os recursos entregados. El/la patrocinador/a tiene como misión ser un/a mentor/a técnico/a, que ayude a los proyectos a desarrollar y acelerar la validación de ideas, soluciones, o prototipos según la etapa o nivel de avance en que se encuentren los resultados. El/la académico/a patrocinador/a, será quien gestione formalmente los requerimientos que implique uso de recursos institucionales.

El/la académico/a patrocinador/a podrá comprometer una dedicación máxima de 4 horas de la jornada laboral durante la ejecución del proyecto, sin que una reducción de la carga académica de acuerdo al decreto de carga académica vigente.

Los académicos/as patrocinadores, participantes del proyecto deben poseer la calidad de planta o contrata con una dedicación de a lo menos 22 horas.

Dada la naturaleza de la convocatoria, se considerará positivamente el enfoque multidisciplinario de los equipos propuestos. Esto quiere decir, que los equipos conformados por estudiantes de diferentes carreras y/o unidades académicas.

3.2 Tipos de Propuestas

Podrán ser postuladas propuestas de emprendimientos innovadores basados en soluciones tecnológicas (productos o servicios) generados a partir de la actividad científica y tecnológica, y que se encuentren en cualquier estado de desarrollo: etapa de idea, prueba de concepto, validación a escala real, escalamiento o desarrollo de producto.

Para fines de este concurso, se entenderá por cada uno de los estados de desarrollo tecnológico lo siguiente:

- **Idea**: tecnología disponible sólo a un nivel conceptual o teórico.
- **Prueba de concepto**: tecnología o prototipo experimental cuyo comportamiento operacional y funcional fue probado en condiciones experimentales controladas o de laboratorio.
- **Validación a escala real**: tecnología o prototipo transferible, cuyo comportamiento operacional y funcional fue probado en condiciones reales.
- **Escalamiento y desarrollo de producto**: tecnología o prototipo productivo, cuyo comportamiento operacional fue probado o verificado en condiciones reales, no necesariamente a escala productiva o masiva y la aceptación de sus atributos fue verificada por parte de los usuarios.

4. POSTULACIÓN

Para participar en este concurso, los y las estudiantes deberán postular a través de los medios puestos a disposición por la Universidad, que serán debidamente informados a través de la difusión del concurso por los organizadores, llenando con información verídica la propuesta de emprendimiento en el formulario de postulación correspondiente. En la postulación se deberá manifestar claramente quién cumple los requisitos requeridos en el apartado 3.1 de estas bases, y cumplirá dicho rol.

La o el alumna/o que realice la postulación será el representante del equipo que postula y será el

encargado y responsable de la comunicación con la organización del concurso a través del correo electrónico con el que se registre (se recomienda inscribirse con el correo electrónico que use regularmente, es requisito registrarse con el correo electrónico institucional de la Universidad de Valparaíso). Además, la calidad de postulante se deberá acreditar con una copia de certificado de alumno regular o copia de certificado de matrícula, correspondiente al periodo requerido.

Los antecedentes requeridos para postular son los siguientes:

La presentación de los antecedentes será recibida mediante el link: https://investigacion.uv.cl.

El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma: Las consultas deben realizarse al correo ditec@uv.cl.

No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, y no serán consideradas como parte del proceso. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente numeral, serán consideradas inadmisibles.

No podrán postular aquellas académicos/as o estudiantes que estén con proyectos en ejecución de la misma fuente de financiamiento del 100- INES.

Cabe señalar que en el presente concurso el director no podrá presentar

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La modalidad de selección se realizará en tres etapas.

5.1 Etapa 1: Preselección

En esta etapa se realizará el primer filtro donde se evaluarán las postulaciones presentadas, según las instrucciones relativas al proceso de postulación, que contiene todos los puntos del proyecto que se incluyen en los criterios de evaluación y lo indicado en el numeral 3.

La evaluación de la Etapa 1 será realizada por una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso y/o externos especialistas en innovación y emprendimiento de base científico tecnológica específicamente invitados para estos fines.

Esta comisión técnica de evaluación del filtro inicial está conformada por:

a) Director de Innovación y Transferencia Tecnológica o a quien designe.
b) Coordinador de la OTL o a quien designe.
c) Coordinadora INES o a quien designe.
d) 2 integrantes de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Se propenderá siempre por una conformación paritaria del Comité de Evaluación, en la medida de las posibilidades técnicas y humanas.

Ningún miembro integrante de la comisión podrá tener un conflicto de interés con las propuestas a evaluar. Los criterios de evaluación y sus ponderaciones para esta etapa son las siguientes:

Ítem	Ponderación
Criterio de evaluación grado de innovación	40%
Criterio de evaluación Equipo	30%
Criterio de evaluación Impacto País/Regional	30%

La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 4, siendo 1 la evaluación menor y 4 la máxima evaluación. En esta etapa habrá un máximo de preseleccionados de 10 equipos emprendedores.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

5.1.1. *Grado de Innovación Tecnológica de la Propuesta de Emprendimiento*

Se valorará por la comisión de evaluación y selección:

A. **Tipo de innovación**: Se favorecerá la creatividad, la originalidad y el grado de innovación de los productos, servicios, tecnologías y/o negocios.

Básicamente se considerará tres tipos de innovación: disruptiva o radical, continua o incremental, e

innovaciones de procesos.

- *Innovación disruptiva o radical:* Este concepto se refiere a nuevas tecnologías, productos o nuevos modelos de negocio que superan en el mercado a las que hasta entonces eran las líderes a través de ciertos quiebres que rompen la habitualidad de hacer las cosas. Este tipo de innovaciones serán las que obtendrán mayores puntajes en este ítem.
- *Innovación continua o incremental*: Consiste en mejorar gradualmente lo que ya se encuentra disponible en el mercado para de esta forma aumentar los beneficios del cliente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio-alto.
- *Innovaciones de proceso:* Consiste en ciertas mejoras, a través de productos, servicios y/o tecnologías, que permitan hacer más eficientes y competitivos procesos industriales principalmente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio.

B. **Claridad de la problemática y/o necesidad**: Para que exista una innovación, debe existir evidencia clara de una problemática y/o necesidad de al menos un mercado o segmentos de clientes. La información que permita justificar la existencia de una problemática y/o necesidad clara será clave en la evaluación de este criterio.
C. **Solución**: Debe existir una solución tecnológica concreta que dé respuesta de forma eficiente y competitiva a una problemática y/o necesidad clara.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación grado de innovación	**Evaluación**
La propuesta no presenta ninguna novedad	1
La propuesta presenta cierta baja novedad respecto a lo existente	2
La propuesta presenta clara novedad respecto de lo existente	3
La propuesta presentada es única en su tipo	4

5.1.2. *Equipo Emprendedor*

Se valorará en los equipos que muestren capacidades técnicas y comerciales, ya sea basada en formación académica o experiencia práctica, lo que podrá ser evidenciado por una estructura multidisciplinaria capaz de abordar desde diferentes miradas profesionales las propuestas de solución.

Cualquier modificación en el equipo emprendedor y/o de trabajo indicado en la postulación que se realice durante el período de evaluación o de ejecución de las actividades de los preseleccionados o finalistas, deberá ser informada de inmediato a la organización del concurso, la que tendrá la facultad de evaluar la idoneidad de la propuesta de emprendimiento de acuerdo a la nueva constitución del equipo emprendedor y de trabajo.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación Equipo	**Evaluación**
La propuesta no presenta ningún equipo de trabajo (1 participante)	1
La propuesta presenta equipo técnico todos de la misma escuela o instituto UV	2
La propuesta presenta equipo técnico con participación de un académico UV	3
La propuesta presenta equipo multidisciplinario entre alumnos/as y académico/a de la Universidad de Valparaíso	4

5.1.3. *Impacto Regional- País de la Propuesta de Emprendimiento*

Se tomará en consideración el empleo potencial que puede generar la idea, y el aporte que pueda ser para un sector industrial en la Estrategia Regional de Innovación, de la región de Valparaíso.

Se entiende como sector industrial estratégico aquellos definidos por CORFO que presentan un alto grado de crecimiento y desarrollo. Dentro de estos se encuentran: industria minera, turismo sustentable, alimentos del futuro, pesca y acuicultura sustentable, economía creativa, tecnologías y servicios de salud, y construcción.

También se considerará el impacto social del potencial emprendimiento comprometidas con el bienestar y el desarrollo de su entorno, tanto en el aporte ambiental, sostenibilidad o a la comunidad.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación Impacto Regional -País	**Evaluación**
La propuesta no presenta ningún impacto a la región	1

La propuesta presenta impacto a nivel local, y algún sector productivo	2
La propuesta presenta impacto a nivel regional.	3
La propuesta presenta impacto a nivel nacional y tiene un impacto social, cultural, o ambiental	4

Se notificará vía correo electrónicos los preseleccionados y quienes no han pasado a la siguiente etapa

5.2 Etapa 2: Concreta tu Idea

A esta etapa pasarán aquellas postulaciones evaluadas favorablemente y para lo que serán notificadas a través de correo electrónico. Esta etapa es de capacitación para la concreción de la idea y tiene como objetivo de apoyar con herramientas a los preseleccionados para una buena presentación de proyecto mediante un taller de concreción de la idea para que elaboren un plan de trabajo y un plan de ejecución presupuestaria acorde a una planificación con un alcance y tiempo de corto plazo, para el desarrollo de su potencial emprendimiento. Además, se les preparará en un taller de presentación efectiva (tipo Pitch), para que los participantes puedan presentar en no más de 3 minutos.

Adicionalmente, y en casos debidamente justificados se podrán presentar a esta etapa, propuestas que cuenten con una evaluación de prototipado similar a la Etapa 1 y que esté validada por una entidad externa como ANID, CORFO, Fundación COPEC UC u otras instancias competitivas de concursos de innovación y emprendimiento.

5.3 Etapa 3: Filtro LÁNZATE

Aquellas personas que asistieron a las capacitaciones de la etapa 2, podrán seguir en esta etapa.

La modalidad de la etapa 3, Filtro LÁNZATE es a través de un video con una presentación tipo Pitch de tres minutos, que comprende información relevante de la propuesta de concreción de la idea, frente a una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso o externos, quien evaluará según los criterios de evaluación siguientes.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones para esta etapa son las siguientes:

Ítem	Ponderación
Criterio de evaluación grado de innovación	30%
Criterio de evaluación Equipo	25%
Criterio de evaluación Impacto Región-País	25%
Criterio de evaluación Plan de Trabajo y ejecución presupuestaria	20%

La comisión de selección final en la etapa de filtro Lánzate está integrada por:

- Vicerrectora de Investigación o Innovación o a quien designe.
- Director de Investigación o quien designe.
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica o a quien designe.
- Dos (2) académicos/as designados por el Consejo de Investigación.
- Un (1) Consejero Académico/a, designado por El consejo académico.
- Un (1) representantes del sector Privado, de reconocida y vasta trayectoria en las materias, a proposición del consejo de Vinculación con el medio.

Se propenderá por una conformación paritaria del Comité de Evaluación, garantizando siempre un mínimo de 40% de integración por mujeres.

La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 4, siendo 1 la evaluación menor y 4 la máxima evaluación. De acuerdo con el procedimiento de evaluación y selección, los proyectos que obtengan como Promedio Final una calificación igual o superior a 2,8, serán catalogados como proyectos emprendedores con potencial para ser seleccionados. La asignación de recursos a los proyectos que cumplan este requisito se hará por orden descendente de puntaje, comenzando la asignación de recursos con prioridad a los proyectos con mayor puntaje hasta agotar el fondo total a repartir para la selección de la versión 1 de LÁNZATE.

Los proyectos con calificación entre 2,4 y 2,79, serán catalogados como proyectos emprendedores condicionados, es decir, que deben realizar mejoras en su proyecto en un plazo definido por la comisión de selección, pudiendo recibir recursos sujetos a la disponibilidad de fondos que hubiesen quedado luego de la evaluación y asignación de fondos a los proyectos aprobados. Si existieran fondos, estos podrán ser asignados, en orden descendente en relación a sus puntajes, directamente por

la incubadora a los emprendimientos condicionados, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en las bases, dentro del plazo que disponga la comisión, y no existan otros proyectos en lista de espera con una calificación superior o, a menos que, por razones fundadas, el concurso se declare desierto.

Los proyectos con calificación entre 1,0 y 2,39 no califican para ser seleccionados.

Será facultad de la comisión dirimir en función de la no concentración de recursos y búsqueda de fomentar la participación amplia e interdisciplinaria a nivel institucional.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos que se encuentre en la línea de corte, el desempate quedará a criterio de la comisión evaluadora, en función de los siguientes criterios:

- La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Grado de Innovación tendrá la primera prioridad.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio Equipo de Trabajo.
- Si se mantiene el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio Impacto País.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que tenga liderazgo femenino.

Adicionalmente, y en casos debidamente justificados se podrán presentar a esta etapa, propuestas que cuenten con una evaluación de prototipado similar a la Etapa 1 y que esté validada por una entidad externa como ANID, CORFO, Fundación COPEC UC u otras instancias competitivas de concursos de innovación y emprendimiento.

Se considerarán los mismos criterios descritos en los numerales 5.1.1 al 5.1.3, y se considerará como criterio de evaluación de plan de trabajo y ejecución presupuestaria las siguientes puntuaciones.

5.3.1. *Plan de Trabajo y ejecución presupuestaria*

Criterio de evaluación Plan de Trabajo	**Evaluación**
No presenta Plan de Trabajo	1
Presenta un plan de trabajo poco claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo.	2
Presenta un plan de trabajo medianamente claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo. Con coherencia con la metodología y objetivos. Pero no está claro la ejecución presupuestaria	3
Presenta un plan de trabajo claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo. Con coherencia con la metodología y objetivos. Disponibilidad de recursos e infraestructura, está claro la ejecución presupuestaria.	4

6. ADJUDICACIÓN

A las propuestas adjudicadas se les entregará recursos necesarios para la realización de prototipo o validación técnica, según lo descrito en el numeral 5.3 y promoción de su potencial emprendimiento. El total de propuestas adjudicadas serán cinco (5), y que corresponderán a las a que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación en la etapa de selección. Adicionalmente se les entregará apoyo en el proceso de incubación y en el desarrollo de su tecnología o prototipo que se explica a continuación.

6.1 Proceso de Incubación UV

Los postulantes de las propuestas de emprendimiento seleccionadas (5 propuestas), recibirán el apoyo

en el proceso de incubación donde se realizarán actividades de formación orientados a las temáticas de creación de empresas de base tecnológicas, desarrollo de modelos de negocios científico-tecnológicos, y talleres de concreción de modelo negocio de soluciones científico-tecnológicas de impacto social y económico para economías de escala. Estos tendrán, entre otros, contenidos relacionados con: propiedad intelectual, prototipado, modelos de transferencia tecnológica, modelación de negocios de base científica-tecnológica, liderazgo y la formación de equipos. Así mismo se dará acceso a espacios colaborativos.

El intervalo de tiempo para los apoyos a los respectivos ganadores, será desde la notificación al postulante de que su propuesta fue seleccionada, hasta fines del semestre académico.

6.2 Apoyo para el prototipado o desarrollo de la tecnología

Se entregarán recursos para apoyar el prototipado, equivalente a una suma de hasta $3.000.000.- (tres millones de pesos chilenos). Este fondo será solo atribuible a gastos operacionales.

Se podrá financiar: insumos de laboratorios, material fungible (gastos en materias primas y otros necesarios para la ejecución del proyecto o desarrollo de prototipos, equipamiento no inventariable, servicios de apoyo a propiedad intelectual. Los servicios de apoyos deberán ser validados en la VRII, antes de su contratación y deben ser coherentes al desarrollo del prototipo y se considerarán como subcontratos; licencias de software específicos; modelos de negocio y mercados; propiedad intelectual.

La ejecución presupuestaria tendrá como plazo máximo 4 meses, siendo además obligatorio que los prototipos desarrollados en el presente concurso sean presentados en las actividades de difusión que disponga la Universidad de Valparaíso.

Se entregará a los adjudicados un manual de gastos para la rendición del plan presupuestario.

Para acceder a la implementación de los recursos, los ganadores deberán suscribir un convenio para el buen uso de las instalaciones y espacios de trabajo.

7. FASES DEL CONCURSO Y FECHAS CLAVES

Los principales hitos del concurso son los siguientes:

Etapas	Fechas y/o plazos
Postulación	30 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
Adjudicación y resultados	15 días hábiles desde el cierre de la postulación

La organización hará notificación en plazo razonable y medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de premiación, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

8. CONFIDENCIALIDAD

La VRII, se compromete a mantener bajo confidencialidad la información entregada por los postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, todas las postulaciones deberán entregar una descripción resumida de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde los postulantes deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos (quienes mantendrán la confidencialidad de la información entregada), para lo cual será de responsabilidad de los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Las y los postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en el numeral 7 de estas bases.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad o copia en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas de emprendimiento científico-tecnológicos presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas institucionales de la Universidad de Valparaíso.

En el caso que la comisión de Propiedad Intelectual recomiende la protección del activo de Propiedad Intelectual, la Universidad de Valparaíso asumirá, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17336, la titularidad reconociendo en los participantes la calidad de inventores/as de la tecnología.